



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2021

RES. H N°: 1191/21

Expte. N° 4177/20

VISTO:

La rendición de cuentas de gastos efectuados para la provisión de servicios profesionales idóneos de asesoramiento en materia de producción de proyectos educativos en el marco de la pandemia COVID - 19; y

CONSIDERANDO:

QUE la situación de crisis generada por la pandemia COVID - 19 ha llevado al gobierno nacional a tomar medidas sanitarias de distanciamiento o aislamiento social obligatorio, de acuerdo a la situación particular de las jurisdicciones, que tienen correlato en la UNSa en la suspensión de actividades administrativas y académicas desde el 16 de marzo de 2020.

QUE por la continuidad de las restricciones impuestas por la situación sanitaria, el Rectorado recomienda a todas las áreas académicas la aplicación y/o continuidad de actividades de apoyo a la enseñanza mediante recursos virtuales, uso de tecnologías de la información y otros medios no presenciales con destino al alumnado.

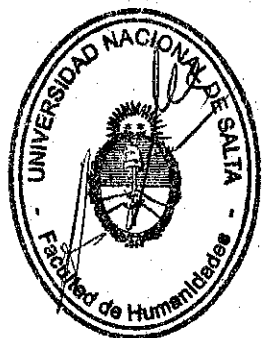
QUE a fin de tornar operativa la recomendación rectoral mencionada, se solicita asesoramiento a la Dra. María OSSOLA, en sendos "Proyectos Educativos en el marco de la pandemia" y "Producción de materiales para la Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichi - Castellano para el Acceso a la Justicia", quien presenta factura de honorarios debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Circular N° 051 - DGA - 00 estima conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos realizados aun cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por la suma total de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38000,00)** con motivo del pago de honorarios profesionales a la Dra. María Macarena OSSOLA, por servicios de asesoramiento en materia de Proyectos Educativos en contexto de pandemia COVID - 19.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

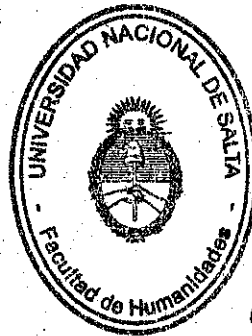
RES. H N°: 1191/21

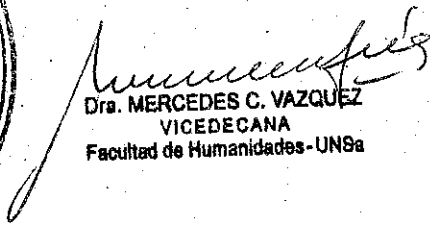
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partida 3.4.9 – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros n.e.p, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo “27.011.01 – Rentas de la Propiedad”.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAL/CFN


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa